



Ayudas para la financiación de actuaciones en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Convocatoria. Aragón.

#### **Estado**

Cerrado

#### Convocante

Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Aragón

### **Objeto**

La Orden AGM/22/2023, tiene por objeto convocar subvenciones para financiar actuaciones en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

La finalidad de estas ayudas es conservar y alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica, la detención de procesos de deterioro ecológico irreversibles cuando sea necesario, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de los servicios ecosistémicos, conjugando la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas con un desarrollo ambientalmente sostenible que produzca la mejora del bienestar de la población, fomentando el empleo verde y el emprendimiento vinculados a nuevas actividades encaminadas a mejorar la integración de estos factores.

La cuantía total máxima para esta convocatoria asciende a 2.390.000 €.





La subvención por actuación es del 100% de los valores de inversión reales, con los siguientes límites:

- a) Una misma entidad beneficiaria no podrá recibir una subvención por un valor superior a 800.000 €, si bien este límite podrá superarse en caso de que, una vez admitidas y valoradas todas las solicitudes recibidas de acuerdo con este criterio, exista aún presupuesto disponible no asignado.
- b) El importe mínimo de inversión por solicitud es de 30.000 €.
- c) Una misma entidad solicitante solo podrá realizar una solicitud. En el caso de que un solicitante presente más de una solicitud sólo se atenderá a la presentada en último lugar por fecha de registro, desestimándose las otras, previa resolución del órgano concedente, salvo que exista renuncia expresa a las anteriores por parte del solicitante.

Mediante la Orden MAT/1999/2023, de 28 de diciembre, se acuerda el reajuste entre anualidades 2023, 2024 y 2025 de los créditos presupuestarios

### **Beneficiarios**

Los Ayuntamientos de los municipios situados en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

# Plazo, lugar y forma de presentación





El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden en el "Boletín Oficial de Aragón". Es decir, el 27 de marzo de 2023 será el cierre de plazo

## **Documentos adicionales**

Extracto

Orden-AGM-22-2023

Orden MAT-1999-23 reajuste de creditos